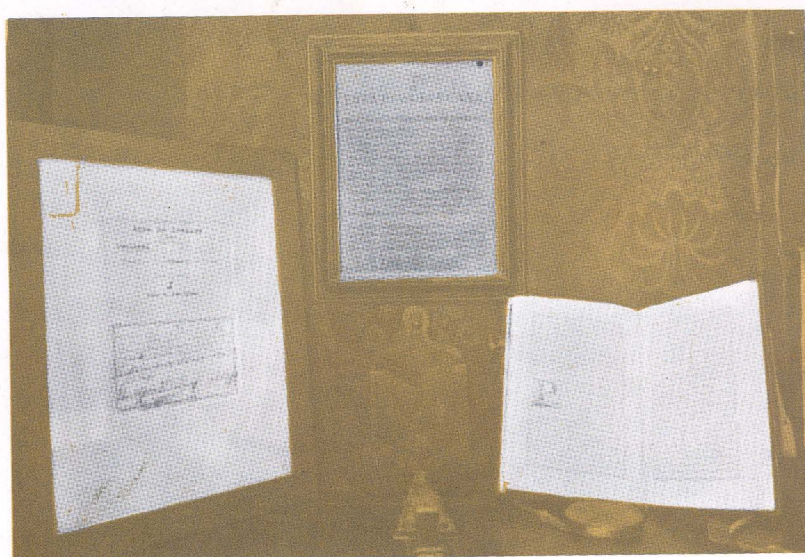




Historia

de las cajas de ahorros



Las papeletas correspondientes a la primera imposición junto a la cajita donde el Padre Piquer depositó el real de plata.

Corría el año 1703. La miseria de muchos necesitados y la usura de algunos desaprensivos hicieron que el Padre Piquer, con un fin piadoso y con objeto de evitar estos males que rápidamente se iban extendiendo por Madrid, iniciase de una manera concreta la práctica de sus nobles designios. Efectivamente, el 3 de diciembre de dicho año, día de San Francisco Javier, fijó en el muro de su habitación, al pie de una imagen de la Virgen, una cajita o cepillo de ánimas, y depositando un real de plata dijo a las personas que presenciaron el acto: "Sean Vds. testigos de que este real de plata que tengo en la mano y que voy a depositar en esta caja ha de ser el principio y fundamento de un Monte de Piedad que Dios ha de favorecer para sufragio de las ánimas y socorro de los vivos".

El Padre Piquer creó el Monte de Piedad de Madrid siguiendo las normas de organización de los existentes en Italia, nación que fue la primera en crear este tipo de instituciones benéficas. Pronto alcanzó gran renombre la entidad madrileña, y aunque, gracias al espíritu de caridad cristiana, se llegaron a reunir grandes cantidades de dinero, entonces insuficientes para atender peticiones de préstamos que recibía, el gran incremento de las operaciones obligaba a disponer de mayores fondos que los que permitían obtener los donativos de gentes pudientes y generosas, los de la Real Casa y algunos otros medios que se arbitraron para obtener aportaciones económicas a esta obra benéfica. Había que conseguir, pues, otro medio de allegar fondos con el fin de asegurar la existencia y eficacia del Monte de Piedad. Efectivamente, en el año 1838, sin duda pensando también en los beneficios de la previsión por medio del ahorro, se creó en Madrid la Caja de Ahorros a iniciativa del Marqués de Pontejos, secundado con entusiasmo por Mesonero Romanos. Cuatro años antes se había creado otra Caja de Ahorros con Monte de Piedad, concretamente la de Jerez de la Frontera; pero la mucha mayor antigüedad del Monte de Piedad de Madrid y la importancia que rápidamente adquirió la Caja de Ahorros madrileña, hicieron que la institución de la capital de toda España se tomara como modelo en la legislación y como punto de arranque de toda una trayectoria histórica.

El ejemplo de Madrid cundió rápidamente por otras poblaciones, en las cuales se crearon unas veces Cajas de Ahorros con Monte de Piedad; otras veces Cajas de Ahorros solamente, y otras únicamente Montes de Piedad. Pero siempre el móvil que impulsó en todas partes a los fundadores de las Cajas de Ahorros está demostrado que fue, en una u otra forma, el deseo de apoyar a las clases modestas

de la población, un fin humanitario de apoyo a los desheredados, la lucha contra la usura y el propósito de brindar una posibilidad de ahorro a las clases económicamente débiles que hasta entonces no lo habían poseído, ya que se puede afirmar que hasta la aparición de las Cajas de Ahorros, en cualquier país del mundo, la formación de capitales estaba reservada únicamente a los productos del capital y no a los frutos del trabajo. Hasta entonces las clases laboriosas no participaban en la formación de capitales, no sólo por su mayor o menor indigencia, sino porque no disponían de unos establecimientos adecuados que constituyeran una vía que hiciera fructíferas aquellas economías que los trabajadores guardaban moneda tras moneda debajo de los ladrillos, en el colchón de la cama o en el clásico calcetín de lana.

Poco a poco iban desapareciendo estas formas de atesoramiento; la gente llegaba a comprender que el dinero así guardado no rentaba nada, estaba expuesto al robo, al incendio, al olvido... No es de extrañar, pues, que la trascendencia social que las Cajas de Ahorros adquirieron, llamara pronto la atención de los Poderes Públicos, que se ocuparon de reglamentar la existencia e impulsar su desarrollo y de garantizar la rectitud de sus procedimientos.

El 17 de abril de 1839, un año después de que se creara la Caja de Ahorros de Madrid, una Real Orden dispuso la creación de una Caja de Ahorros, por lo menos, en cada provincia. Catorce años más tarde, el 29 de junio de 1853, se dicta un Real Decreto que constituye la primera medida legislativa de importancia referente a estas entidades. El hecho de que este Decreto no diera un resultado satisfactorio, como lo demuestra el que en 1866 no hubiera en España más que 14 Cajas de Ahorros, obligó a que 27 años justos después de esta legislación, el 29 de junio de 1880, se dictara una ley mandando que el Gobierno promoviera por cuantos medios estuvieran a su alcance, la instalación de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en las capitales y poblaciones importantes donde no existieran.

Actualmente existen 87 Cajas de Ahorros confederadas, que cuentan con una red de más de 4.500 oficinas distribuidas por todo el territorio nacional. Administran un total de 407.680 millones de pesetas, de las que son propietarios más de 17 millones de clientes datos referidos al 30 de junio de 1969, clientes a los que hay que agradecer el que las Cajas de Ahorros puedan realizar la obra benéficosocial que vamos a continuación a presentar en un brevísimo resumen.

la obra benéfico social de las cajas de ahorros

Aunque las Cajas de Ahorros son en principio instituciones económicas, como corresponde a auténticos establecimientos crediticios, y son consideradas piezas fundamentales en el proceso creador de la formación de capitales y en la financiación del desarrollo económico, no es todo ello obstáculo para que puedan ser también contempladas como instituciones sociales, pues lo son por la motivación de su origen, por el espíritu que animó a sus fundadores y por las modalidades de su funcionamiento.

Desde su creación las Cajas de Ahorros españolas dedicaron parte de sus excedentes a actividades benéficas. Luego, tal actividad alcanzó altos vuelos. En todos y cada uno de los pasos de la vida del hombre, desde su nacimiento hasta el ocaso de su existencia, en todos los momentos y circunstancias posibles, existen obras sociales de las Cajas españolas, capaces de prestar un servicio, de atender una necesidad, de allanar una carencia y de elevar, en general, el tono de la vida física, cultural y espiritual de las clases populares de la nación.

Las Cajas de Ahorros españolas han erigido obras dedicadas a la infancia, como guarderías infantiles, colonias veraniegas, centros especiales dedicados única y exclusivamente a atender a la salud corporal y espiritual de los niños y adolescentes del país. Junto a estas obras, numerosos centros dedicados a la instrucción primaria o profesional, destinados a formar debidamente a los futuros ciudadanos. Obras dedicadas a la agricultura, como escuelas de capacitación, centros de inseminación artificial, concursos agrícolas, ayudas a los agricultores, colonias agrícolas, fertilizan el campo español. Maternidades, escuelas de formación de la mujer, sanatorios, dispensarios, centros médicos, clínicas y hospitales, servicios de vacunación antituberculosa y antipoliomielítica, instalaciones deportivas, casas para reeducación de sordomudos y de ciegos, institutos de rehabilitación de mutilados, bibliotecas, salas de exposiciones y conferencias, capillas, iglesias, restauraciones artísticas, hoteles, homenajes a la vejez, residencias para matrimonios ancianos o para ancianos de uno u otro sexo, clubs de ancianos

y otras muchas que denotan la universalidad de fines que alcanza la actuación de las Cajas de Ahorros en el campo de las obras asistenciales, culturales y benéficas. Entre todas ha destacado siempre, aunque fundamentalmente dentro del capítulo de las inversiones, la aportación a la obra tan necesaria de dotar de vivienda sana y confortable a las clases medias y modestas de la sociedad.

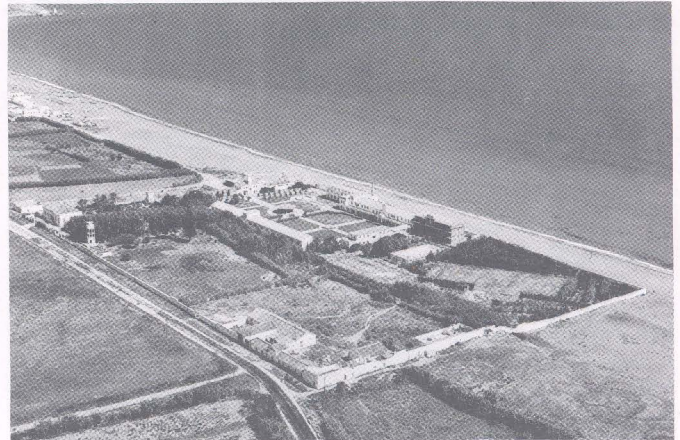
¿De dónde sacan las Cajas de Ahorros el dinero para crear y sostener toda esta amplísima gama de obras? Lo que antes era una disposición voluntaria de las Cajas, se vio convertido en disposición legal en virtud del Decreto de 17 de octubre de 1947, el cual, en su artículo 4º, obliga a las Cajas a destinar el 50 por 100 de sus beneficios anuales a la actividad benéfica. Como en las Cajas de Ahorros no se reparten dividendos pues no existe un capital de explotación y los Consejos de Administración son de actuación gratuita, el resto de los beneficios se dedica a reservas para mayor seguridad todavía de los ahorradores. Potestativamente pueden destinar a obra benéfica hasta el 75 por 100 de los beneficios, pues sólo el 25 por 100 es obligatorio que se destine a reservas.

Las Cajas de Ahorros españolas emplearon en obras benéficas, en el año 1968, más de 1.600 millones de pesetas.

Obras sociales como las que las Cajas de Ahorros han levantado, son con su presencia tangible en las zonas de actuación de cada Caja un formidable medio de difusión, entre todas las clases sociales, de la práctica y de la virtud del ahorro (pues gracias a él esta maravillosa realidad puede llevarse a efecto) y de las ventajas que a la sociedad reporta el que el ahorro se encauce y se canalice a través de tales establecimientos, aquellos que han sido capaces de utilizar sus beneficios, no en provecho personal de nadie, sino para el bien general de todos, erigiendo centros y obras que con la elocuencia de los hechos atestiguan y proclaman la generosidad de una conducta y la nobleza de una trayectoria. El ahorro, pues, que se canaliza a través de las Cajas de Ahorros revierte, de una forma u otra, en beneficio de la misma clase ahorradora.

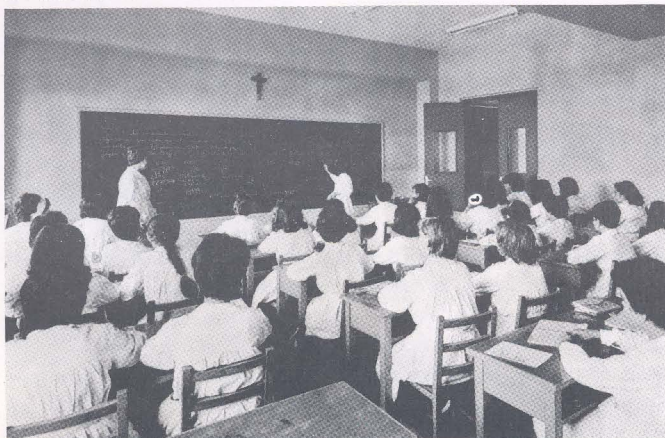


▲ Uno de los corredores del Amparo Santa Lucía para ciegas, de la Caja de Pensiones para la Vejez de la ciudad condal.



▲ Colonia Infantil Veraniega de Sabinillas, del Monte de Piedad de Ronda.

▼ Un aula de la Escuela "Miguel de Cervantes" de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.



▼ Salón de tertulia del Hogar de Matrimonios Ancianos, de la Caja de Ahorros Provincial de Barcelona.

